RESOLUCIÓN Nº 1.326/2017

"POR LA CUAL SE AMPLIA EL MONTO TOTAL, EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO N° 05/2016 CORRESPONDIENTE AL LLAMADO PARA MEJORA DEL SISTEMA NACIONAL DE ESTADISTICA DE LA SENATUR, REALIZADO BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO – ID Nº 275.448"

Asunción, 06 de octubre del 2017.

VISTO: La solicitud por parte del Programa Nacional de Turismo al Consorcio Euro Invest – Codexca de una propuesta que contemple dos productos adicionales a los originalmente contratados, en atención a la necesidad por parte del programa para dar cumplimiento a sus objetivos, previa autorización del Especialista Sectorial del BID, Señor Alvaro García.

CONSIDERANDO: Que, se solicita la confección del convenio modificatorio, de acuerdo a la propuesta presentada por el Contratista, no habiendo otra alternativa más conveniente para la prosecución de los productos; i) Análisis de demanda turística y ii) Análisis de encuestas de líneas de base, otorgando a su vez, en el mismo convenio, una prórroga en el plazo de ejecución y vigencia del contrato.

Que, el monto total del Contrato aprobado por No Objeción CPR/C/2016/1566 fue de US$ 260.150.- (Dólares americanos doscientos sesenta mil ciento cincuenta).

Que, como resultado del convenio modificatorio el monto total del contrato queda establecido en US$ 281.150.- (Dólares americanos doscientos ochenta y un mil ciento cincuenta).

Que, el convenio modificatorio cuenta con la No Objeción del BID según CPR/C/2017/1913

Que, la Dirección General de Asuntos Jurídicos en el Dictamen Nº 620 de fecha 06 de octubre del corriente, menciona que no posee objeciones para la suscripción de la Adenda Nº C al Contrato Nº 05/2016.

POR TANTO, en virtud a las atribuciones constitucionales y legales;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO
R E S U E L V E:

Art. 1° **AMPLIAR** el alcance de la consultoría de manera a obtener; **i)** un análisis de demanda turística y **ii)** análisis de encuestas de línea de base.

Art. 2° **AMPLIAR** el monto total del Contrato en **US$ 281.150.- (Dólares americanos doscientos ochenta y un mil ciento cincuenta)**.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Lorena López Rolandi
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 1.326/2017

"POR LA CUAL SE AMPLIA EL MONTO TOTAL, EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO N° 05/2016 CORRESPONDIENTE AL LLAMADO PARA MEJORA DEL SISTEMA NACIONAL DE ESTADISTICA DE LA SENATUR, REALIZADO BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO – ID Nº 275.448"

Art. 3° **SUSCRIBIR,** la Adenda C al Contrato Nº 05/2016 correspondiente a la "MEJORA DEL SISTEMA NACIONAL DE ESTADISTICA DE LA SENATUR", celebrado entre la Secretaría Nacional de Turismo y el Consorcio EURO INVEST – CODEXCA.

Art. 4° **INFORMAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) la presente modificación del contrato para los fines pertinentes.

Art. 5° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

TERESA ESPINOLA
Encargada de Despacho

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Lorena López Rolandi
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo